

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional 16BW01870217

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/ERT





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO Nº MICH/GA/04/1471/2017 BITÁCORA: 16/BW-0187/02/17

Morelia, Michoacán, a 08 de Febrero de 2017 2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

ASTILLADORA DEL BOSQUE DE LA DIVINA PROVIDENCIA S.A DE C.V

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 03 de febrero de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bís de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 24 de enero de 2017, la Modificación al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado ASTILLADORA DEL BOSQUE LA DIVINA PROVIDENCIA S.A. DE C.V., integrada en el LIBRO MICH, TIPO TM, VOLUMEN 1, NÚMERO 1, AÑO 17, Código de Identificación T-16-072-BOS-001/17; ubicado en domicilio: DOMICILIO CONOCIDO S/N, EN SAN JOSE LAGUNILLAS, COL. S/N,, C.P. 58990, QUERENDARO, MICHOACÁN; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Aserradero y Astilladora, autorizada mediante Oficio Número MICH/GA/04/1335/2017.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

Reciti oviginal

Juan coulas Perez s

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica".

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-México, D.F.

Delegada Federal de la PROFEPA.-Ciudad. Directos General de la Comisión Forestal del Estado.-Ciudad.

Archivo.

MRBF/CAGS/HMAP/E

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morélia, Michoacán, C.P.58190.
Tels; (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat

111

0/